MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL



CIFLUFENAMID 10% [SC] P/V

Composición

**Envases** 

丛

Rango de envases de 5 ml a 500 ml.

Botellas de plástico de 1 l.

Garrafa de plástico de 5 l.

Para los envases destinados a uso no profesional deberá cumplirse lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitario.

Usos y Dosis Autorizados								
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico		
	Podosphaera spp.					Contra Podosphaera physocarpi. Solo al aire libre y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 40-75.		
Alcachofa	Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,15 l/ha	1-2	14 días	200-1000 l/ha	Solo al aire libre y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 40-75.		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oidios, Erysiphaceae	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-400 l/ha	Al aire libre (excepto en rosal) e invernadero y solo uso profesional.  Aplicar entre BBCH 10-89.		
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici							
Berenjena	Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.		
	Leveillula spp.					Contra Leveillula cucurbitacearum. Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.		
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum							

89973 - 2024065 Página 1 de 4

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

# DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

						Han must single Allaira libra a invariantera. No avenura 450 mel muselvate/ha
Calabacín	Oídio, Podosphaera fuliginea	10 - 30 ml/HI	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
	Leveillula spp.					Contra Leveillula cucurbitacearum. Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15
	Oídio de las cucurbitáceas,					I/100 m2.
	Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Calabaza	Oídio, Podosphaera fuliginea	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-1000 l/ha	Al aire libre e invernadero y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Leveillula spp.					Contra Leveillula cucurbitacearum. Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Melón	Oídio, Podosphaera fuliginea	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
Ornamentales herbáceas	Oidios, Erysiphaceae	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-400 l/ha	Al aire libre e invernadero y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Leveillula spp.					Contra Leveillula cucurbitacearum. Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-11/100 m2.
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum					1 100 III <u>2</u> .
Pepino	Oídio, Podosphaera fuliginea	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-1: l/100 m2.
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					
Pimiento	Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha.  En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
	Leveillula spp.					Contra Leveillula cucurbitacearum. Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m2.
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Sandía	Oídio, Podosphaera fuliginea	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-1 l/100 m2.
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					
Tomate	Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m2 y el volumen de caldo de 5-1 l/100 m2.
			Ámbito de Aplica	ción: Agrario - Tipo	de Usuario: Profesional	
Arándano, mirtilo	Oidio, Microsphaera penicillata	0,15 l/ha	1-2	10 días	200 - 400 I/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Únicamente en cultivo protegido (túnel de plásti Aplicar antes de la floración, hasta que los primeros pétalos (hojas florales) están visibles (hasta BB 59)

89973 - 2024065 Página 2 de 4

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAI

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)					
USO	P.S. (días)				
Berenjena, Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	1				
Fresal	3				
Alcachofa	21				
Arándano, mirtilo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NO PROCEDE				

#### **Condiciones Generales de Uso**

Tratamiento fungicida preventivo y curativo.

Uso profesional: Aplicar en pulverización manual y con tractor al aire libre y manual en invernadero. Uso no profesional (jardinería exterior doméstica): Aplicar en pulverización manual. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Dado que existe un riesgo moderado, se debe adoptar una estrategia para la prevención y manejo del riesgo de aparición de resistencia a las enfermedades objetivo. Esta estrategia deberá incluir un monitoreo del riesgo de aparición de resistencia al oidio en los usos solicitados. Además, se recomienda que se incluyan las siguientes recomendaciones en la etiqueta del producto:- Aplicar el producto de manera preventiva y curativa. - Aplicar el producto dentro de mezclas con otros productos o con uno o más fungicidas que con-tengan modos de acción diferentes (amplia diversidad química) o como un componente en una rotación y/o alternancia de diferentes tratamientos de fungicidas. - Restringir el número de aplicaciones por temporada a un máximo de 2 y aplicar solamente cuando sea necesario.- Aplicar la dosis recomendada en la etiqueta. La reducción de la dosis puede inducir al desarrollo y aparición de resistencias.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

## Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional

### Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del APLICADOR:

En uso profesional, al aire libre e invernadero, durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente. En jardinería exterior doméstica, no será necesario el uso de medidas de protección ni en mezcla-carga mi en aplicación.

#### Seguridad del TRABAJADOR:

En uso profesional, al aire libre e invernadero, durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo: Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación. Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación. No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

J\_ 7





Página 3 de 4 89973 - 2024065

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS **AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA** 

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 208 -Contiene <nombre de="" la="" sensibilizante="" sustancia="">. Puede provocar una reacción alérgica</nombre>
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.  P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

## Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### Eliminación del producto y/o caldo



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## **Otras Indicaciones reglamentarias**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS: 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Para los envases destinados a uso no profesional deberá cumplirse lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitario.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; arándano, mirtilo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido e uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

89973 - 2024065 Página 4 de 4







